



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1991.

VISTO la Resolución n° 118/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual solicita al / Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia pre- / sentada por el Ing. Oscar Alberto BIANCHINI, docente de la Unidad Académica Río Grande, y

CONSIDERANDO :

Que el citado docente fue designado como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario del Laboratorio de Física, con una (1) de dedicación simple del Grupo B, por Resolución n° 403/89 del Consejo Superior.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Oscar Alberto BIANCHINI (DNI n° 10.564.842 - Legajo UTN n°18134-6) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario del Laboratorio de Física, en la Unidad Académica Río Grande, con una (1) dedicación simple



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

//.-

Grupo B, a partir del 1º de abril de 1991.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 580/91



Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO